

Estudio Jurídico

DEL

Dr. Corcuato Arzenc

ABOGADO

Calle San Martín 583

Teléfono 633

Santa Fe, Abril 29 de 1914

Abogado de las Comisiones de Fomento de:

Caracará — Matilde
Venado Tuerto — Cañada de Gómez
San José — San Eduardo
Palacios — J. B. Molina
Acellanada — Centeno — Díaz
San Agustín — San Martín de las Escobas
Bigand — San Gerónimo del Sauce
Josefina — Barrancas
San Urbano — Sastre — Ambrósini
Berobavá — Carlos Pellegrini
Nuevo Torino
Maciel — Margarita

Señor

Presidente de la Comisión de Fomento de
Venado Tuerto

Mi estimado Señor:

Acabo de enterarme del informe producido por la Comisión de Fomento de Cafferata en el expediente sobre jurisdicción y manifiesta en él que no habiendo encontrado antecedentes en el archivo de la Comisión sobre la jurisdicción que le correspondía, el Presidente de Cafferata tuvo una reunión con la Comuna de Venado Tuerto, habiendo llegado á un arreglo respecto á la jurisdicción á establecerse; que respecto á la jurisdicción la de Cafferata no tiene inconveniente en respetar el citado convenio celebrado con la de Venado Tuerto, salvo algunas pequeñas modificación y que con respecto al Pueblo San Francisco lo deja al criterio del Superior Gobierno. Estuve con el Señor Ministro y le hice ver el plano que Ud me remitió, haciéndole notar la dificultad que ofrecería el dividir el campo Nutfy, en razón de que los contribuyentes no sabrían á que Comuna debían pagar los impuestos. Ahora pasó el expediente de nuevo á informe del Departamento de Ingenieros y volverá enseguida para la resolución. Prometo tenerlo al corriente de lo que ocurra.

Con tal motivo le saluda muy atte s.s.s.

